

COMISIÓN DE POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO DE ASAMBLEA NACIONAL PROHÍJA ANTEPROYECTOS DE LEYES AMBIENTALES



La Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo de la Asamblea Nacional aprobó prohijar seis anteproyectos de leyes que se refieren a diferentes temas ambientales y que van desde la creación de un Tribunal Administrativo Ambiental, hasta el que prohíbe la introducción al país de especies de fauna silvestre para uso en circos que se desenvuelvan localmente.

Los diputados de esta comisión escucharon los planteamientos de diferentes proponentes y analizaron las implicaciones. La diputada Corina Cano expuso la necesidad de establecer un Tribunal Administrativo Ambiental, cuyo anteproyecto modifica la ley 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.

El mencionado tribunal sería un ente independiente, especializado e imparcial que resolvería denuncias por violaciones a normas de la legislación ambiental y los recursos naturales. Este órgano estaría conformado por tres magistrados -dos abogados y un ingeniero técnico en asuntos ambientales-. El abogado Giovanni Olmos consideró que la medida daría un salto a la regulación de los asuntos ambientales en el país.

Luisa Arauz, asesora legal del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), consideró que la institución está agradecida de que la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo esté activa y haya prohijado anteproyectos relacionados al ambiente y “nosotros estaremos remitiendo nuestros comentarios técnicos-legales a cada una de estas normas y sobre todo para el anteproyecto 313 que crea el Tribunal Administrativo Ambiental”.

La diputada Zulay Rodríguez presentó dos anteproyectos, uno “Que dicta normas para el

reciclaje y aprovechamiento de neumáticos usados en Panamá” y otro “Por el cual se prohíbe el ingreso y uso de animales silvestres en circos en la República de Panamá”. Ella consideró que el país debe avanzar hacia medidas a tono con la realidad y actualidad que se vive en otros países avanzados.

El diputado Juan Diego Vásquez, propuso un anteproyecto “Que establece el manejo, tratamiento y reutilización del agua en las estaciones de lavado de vehículos”. Puntualizó que se deben establecer acciones para proteger los recursos hídricos y garantizar que los desechos no vayan a dar al mar y otras fuentes naturales.

